Acuerdo de [illegible]
17 de agosto —

En la villa de Fortuna en diez y siete de agosto de mill y seis y treinta años los señores concejo justicia y regimiento de esta villa de Fortuna es a saber los señores [illegible] Pedro Lozano alcalde ordinario y Bernardino Palacios regidor y Simon Carrillo jurado estando juntos como lo an de uso y costumbre de se ajuntar para tratar y conferir cosas tocantes a este dicho concejo acordaron lo siguiente —

Libranza

Dieron libranza al presente escrivano de doscientos reales por el trabajo y ocupacion que a tenido y tiene en sacar las quentas que se an tomado a los oficiales que fueron del concejo del año pasado y su mayordomo que es por [illegible] como contador que a sido nombrado por quanto por escrivano no [illegible] de ser [illegible]. Los pague Juan Melero mayordomo de propios deste concejo —

Y en este estado se quedo el dicho cabildo. Y lo firmaron de ser verdad de que yo el escrivano doy fe.

P. Lozano

Carrillo

Ante mi Juan Perez de Segura
escrivano

acuerdo de 26 de agosto

nonbramiento de teniente de alcalde hordinario.

En la villa de Fortuna en veinte y seis del mes de agosto de mill y seiscientos y treinta años los señores justicia y regimiento [illegible] es a saber Pedro Lozano alcalde hordinario Bernardino Palacios regidor y Simon Carrillo jurado dixeron en nonbre de que se [illegible] alcalde ordinario [illegible] Geronimo [illegible] regidor ausente [illegible] alcalde hordinario [illegible] a negocios [illegible] concejo [illegible] que administra [illegible] teniente de alcalde [illegible] Bernardino Palacios [illegible] Geronimo [illegible] Bernardino Palacios [illegible] y lo firmaron de su nombre [illegible]

P. Lozano

Carrillo

Ante mi Juan Perez de Segura
escrivano